biendo marchado el General D. Ignacio Alatorre, que era el Senador propietario, á Puebla, para encargarse del mando de la 1ª División del Ejército, Azpíroz fué llamado á substituírlo en 20 de dicho mes.

Sirvió el encargo de Senador en el 8º Congreso hasta el 20 de Noviembre de 1876, en que la revolución iniciada en Tuxtepec derribó el orden constitucional.

Azpíroz se dedicó en seguida al ejercicio de su profesión como abogado postulante, rehusando todas las ofertas que se le hicieron para tomar parte en el nuevo orden de cosas. Sin embargo, despachó varias consultas del Ministerio de Relaciones Exteriores; formó parte de las Comisiones nombradas para proponer bases generales de tratados internacionales y reformas á la Legislación Civil del Distrito Federal, y aceptó el pleno poder que le confirió el Presidente D. Manuel González para negociar un tratado de amistad, comercio y navegación entre México y el Reino de Italia, así como el nombramiento de Magistrado suplente del Tribunal de Circuito de México.

En 28 de Enero de 1883 se transladó á su ciudad natal, llamado por el Sr. General D. Juan N. Méndez, Gobernador del Estado de Puebla, para que le prestase su cooperación en el Gobierno.

Recibió desde luego la administración del Hospital general y la sirvió hasta el día 30 de Abril de 1890, al mismo tiempo que las cátedras de 2º curso de Derecho patrio en el Colegio del Estado y de lenguaje en la Escuela Normal de Profesores; formó parte del Consejo Superior de Instrucción Primaria; se encargó interinamente de las Direcciones del Colegio del Estado y de la Escuela Normal de Profesores, y presidió la Junta Revisora de solicitudes de diplomas militares.

En 19 de Julio de 1883 se encargó de la Secretaría de Hacienda del Estado de Puebla y la despachó hasta el 31 de Enero de 1885 en que renunció el empleo con motivo de expirar ese día el período constitucional del Gobierno á cargo del Sr. General Méndez.

En 1887 fué electo Magistrado del Tribunal Superior del Estado, mas rehusó aceptar el cargo, haciendo valer la excusa legal de haber servido la Secretaría de Hacienda.

Llamado nuevamente por el Gobierno general para servir en el Ministerio de Relaciones Exteriores, aceptó el nombramiento de Subsecretario, empleo de que tomó posesión el 6 de Mayo de 1890 y lo sirvió hasta el día 30 de Enero de 1899 en que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión secreta, ratificó el nombramiento hecho por el Ejecutivo en su persona, como Embajador de México en los Estados Unidos de América, cargo que desempeñó con toda lealtad y patriotismo, desde el día 30 de Marzo del referido año de 1899.

Finalmente, los anales de la Diplomacia señalan el día 24 de Marzo de 1905, como la fecha dolorosa que puso fin á la existencia del apreciable abogado, que supo conquistarse en vida el aprecio de sus compatriotas y amigos.

BARANDA JOAQUIN Lic.

52.—Los Derechos Diferenciales | Necesidad de establecerlos | como único medio económico de proteger la marina nacional | Opúsculo escrito por Joaquín Baranda | Diputado por el Estado de Campeche al Congreso de la Unión | México. | Imprenta de J. Fuentes y Comp. | 1968. | 1 vol., 21 por 14½, con 34 págs.

53.—La cuestión | de Belice. | Campeche. | Imprenta de la Sociedad Tipográfica. | A. Tomás Aznar y Barbachano y Perfecto Baranda. | Calle de la América, núm. 20. | 1875. | Libro en 8º de 124 págs.

Es la segunda edición del famoso informe que sobre la cuestión de Belice emitió el Sr. Lic. Joaquín Baranda, como Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.

BARANDIARAN MARTIN (español).

54.—Ensayo sobre el origen y remedio de los males políticos que afligen á la Nueva España.—Imp. en México por Jáuregui.—1812.—1. vol., 4º—(*Beristáin*).

BARROS JOSE Mª Lic.

55.—Elementos del Derecho Internacional, por Henry Wheaton, traducción hecha por el referido abogado. | México. | Imprenta de Jose María Lara.—Calle de la Palma, núm 4. | 1854. | Edición del Semanario Judicial.

3 volúmenes, 22 por 15½ centímetros.

El tomo 1º consta de 431 págs., más 11 de índice.

El tomo 2º consta de 387 págs., más 8 de índice y

El tomo 3º consta de 544 págs., abarcando el apéndice de la obra.

Una colección de tratados, leyes, decretos y órdenes referentes á extranjeros, que lleva por título « Derecho Internacional Mexicano, » comprendiéndose en este volumen los Tratados hasta el año de 1854 y todo lo que pudiera ser no sólo útil y necesario, sino aun curioso, desde nuestra Independencia.

Asimismo, contiene los Tratados que se habían ajustado á partir del año de 1821, en que se celebraron los de Córdoba; las leyes relativas á la organización del Cuerpo Diplomático y Consular de la República; las diversas leyes relativas á los extranjeros, á las facultades de los Cónsules y algunas de nuestras leyes constitucionales, forman materia de este volumen, que en lo general fué poco conocido y consultado, no obstante que el texto de la traducción de la obra sirvió de base para la enseñanza del Derecho Internacional en la Escuela Especial de Jurisprudencia, durante los primeros cinco años de su fundación.

El traductor de la obra de Wheaton se propuso reunir en un cuerpo todas aquellas disposiciones que directa ó indirectamente han podido referirse á las relaciones de la República con las naciones ó súbditos extranjeros, incluyendo algunas que se refieren más bien á nuestro Derecho Constitucional que al Público Internacional.

El método que el Sr. Lic. Barros observó en este trabajo fué bien sencillo, siguiendo el orden cronológico de las disposiciones y tratados, y no el de materias, que hubiera sido el más aceptable.

Tiene, sin embargo, esta compilación, el mérito de haber sido la única en su género hasta la fecha en que se publicó, y abarcar muchas de las Convenciones relativas al pago de la Deuda exterior, que antes no se encontraban sino con mucha dificultad.

BARROSO F. HERMANO Y CIA., Editor.

56.—Principios | de | Derecho civil frances | por | F. Laurent | Profesor de la Universidad de Gante. | Obra premiada en el concurso quinquenial de

las Ciencias | morales y políticas. | Primera traducción española.—33 vols., 22 por 15.

El 1er tomo fué impreso en México en 1893, en la Imprenta y Litografía de F. Barroso Hermano y Compañía, | Calle de San Felipe Neri núms. 15 y 16, con XIII págs. de Portada y Prólogo del Sr. Lic. J. Pallares, fechado en 5 de Mayo de 1889, más 683 págs. de texto, incluso el índice.

El 33er vol. comprende el índice general de la obra y fué impreso en Puebla por los expresados editores, en la oficina tipográfica ubicada en la 1ª de la Soledad núm. 9, durante el año de 1900, y contiene 946 págs.

57.—Tratado | de | Derecho Mercantil | por | CH. Lyon-Caen y L. Renault | profesores de la facultad de Derecho de París | y de la Escuela de Ciencias Políticas. | Segunda edición | Versión Castellana.

Casa editorial | F. Barroso Hermano y Compañía Sucesores | México | Monzón 10. | Puebla. | Hospitalito núm. 2. | 1 vol. 22 por 15, en prensa.

BAUTISTA J. M.

58.—El 8º Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, C. Lic. José María Bautista, da cuenta al pueblo de su conducta en el desempeño de su encargo. | México. | Imprenta de Ignacio Escalante.—1883.

BERRIOZABAL FELIPE, General.

59.—Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina | Gral. de División | Felipe B. Berriozábal | presenta | al Congreso de la Unión | y comprende | de 19 de Mayo de 1896 á 30 de Junio de 1899.

1 vol., 34 por 23, conteniendo la parte expositiva, con 43 págs., más 4 tomos, 34 por 23, muy voluminosos, conteniendo anexos, los cuales volúmenes fueron impresos en la Imprenta Central, calle Cerrada de la Moneda núm. 2, más un volumen grueso, 34 por 23, conteniendo el Atlas impreso en la misma casa, más otro tomo, 34 por 23, conte-

niendo el suplemento á la Memoria anterior, el cual comprende de 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1899.

BOCANEGRA Lic. D. JOSE MARIA.

60.—Disertación apologética del sistema federal.—En México.—Imprenta del Aguila. | 1826. | 19 centímetros por 12.—*(Félix Osores).*

BORREGO DOMINGO.

61.—Tablas para estampillar documentos de compra-venta.

En 6 de Abril de 1895 se reconoció al autor el derecho de propiedad literaria de la obra.

BRIOSO Y CANDIANI MANUEL, Lic.

62.—El Libro | del | Ciudadano Oaxaqueño. | Obra de Derecho Usual, Economía Política y Moral Universal | destinada para servir de auxiliar á los alumnos de | nuestras escuelas profesionales | y á los Maestros de Instrucción primaria del Estado | y coleccionada por | Manuel Brioso y Candiani. | Primera edición | Oaxaca. | Imprenta del Estado, en la 2ª de Murguía, núm. 9. | 1894. | 1 vol., 23½ por 15½, con 256 págs.

BRITO JOSE.

63.—Indice alfabético de las leyes, decretos, reglamentos, órdenes y circulares que se han expedido desde el año de 1821 hasta el de 1869.

Edición aprobada por el Supremo Gobierno y publicada en México, en 3 tomos, 22½ centímetros por 15½.

El primer tomo se imprimió el año de 1872 en la imprenta del Gobierno en Palacio, á cargo de José María Sandoval, con VI páginas de Portada é Introducción, por 790 de texto y fe de erratas.

El 2º tomo fué publicado en México, conteniendo 786 páginas, y

El tomo 3º fué publicado en México, conteniendo 812 de texto, por II de Introducción.

BUSTOS MIGUEL.

64.—Catecismo Civil | ó | Instrucción elemental | de los derechos, obligaciones y gobiernos, en que debe estar impuesto el hombre libre | formado para la enseñanza pública de las Escuelas del Estado de Guanajuato. | Toluca. | Imprenta del Estado, á cargo del C. Juan Matute y González | 1834.—1 vol., 16 por 11 centímetros, con 72 páginas.

NOTA.—Edición agotada. Existe un ejemplar en poder del Sr. Luis González Obregón, residente en la Capital de la República.

CADENA LONGINOS.

65.—Teoría y Práctica | de | La Educación y la Enseñanza. | Ensayo Filosófico. | México. | Talleres de la Librería Religiosa | Calle de Tiburcio número 18 | 1897.

1 vol., 20 por 13, con 443 páginas, inclusa la fe de erratas.

CALVA ESTEBAN y SEGURA FRANCISCO DE P., Lics.

66.—Instituciones | de | Derecho Civil | según el Código del Distrito Federal | y Territorio de la Baja California. | México, | 1874. | Imprenta de Díaz de León y White.—Calle de Lerdo núm. 3.—3 vols., 22 centímetros por 15½.

El 1º con 557 páginas.
El 2º con 461 páginas y
El 3º con 878 íd.

CAMPOS, RICARDO DE MARIA.

67.—Datos Mercantiles | México. | Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento.—Calle de San Andrés núm. 15. | 1892.

1 vol., 22 centímetros por 15, con IV páginas de carátula y una nota de la Secretaría de Fomento, más 776 de texto y XIV de índice.

CAÑEDO JUAN DE DIOS, Lic.

68.—Examen | de las facultades del Gobierno | sobre el destierro | de los extranjeros. | México. | 1826. | Imprenta del Aguila, | dirigida por José Ximeno, Calle de Medinas núm. 6.

1 vol., 21 por 14½, con 15 páginas.

CASASUS JOAQUIN D., Lic.

69.—Las | Instituciones de Crédito. | Estudio | sobre | sus funciones y organización. | México. | Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento. | Calle de San Andrés núm. 15.—1890.

1 vol., 22 centímetros por 15, con IV páginas de carátula y prólogo, por 411 de texto, y II de índice.

GAMBRE MANUEL.

70.—Guía del Elector.
Guadalajara.

En 13 de Diciembre de 1890 se le otorgó la propiedad literaria de la obra.

CASTAÑOS FERNANDO.

71.—Indice de los plazos y términos señalados en el Código de Procedimientos civiles del Estado de Jalisco.—Guadalajara.

En 8 de Abril de 1884 se le otorgó la propiedad literaria de la obra.

CASTELLANOS JOSE PAULINO.

72.—Polémica sobre bienes nacionalizados.

El autor fué catedrático de Derecho Canónico en el Seminario de Oaxaca.

CASTILLO JUAN.

73.— Manual de la Facultad | Económico-coactiva. | México. | Eusebio Sánchez, editor. | Aguila 12. | 1898.

1 vol., 20 por 14, con 145 páginas de texto, por VIII de índice.

74.—El Crédito Público | de México. | Estudio sobre los antecedentes, consolidación, | conversión y arreglo definitivo | de la | Deuda Nacional | é información completa del Estado actual | de la | Deuda Pública | y de los tí-

tulos en circulación, obra escrita por | Don Juan Castillo | Jefe de la Sección quinta de la Tesorería General de la | Federación. | México. | Herrero Hermanos, Editores. | 10, Callejón de Santa Clara, 10 | 1900.

1 vol., 15 por 9, con XIX páginas de introducción y 253 de texto, incluso el índice.

CASTILLO VELASCO JOSE Mª DEL Lic.

75.— Apuntamientos para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano. | México. | 1871. | Imp. del Gobierno en Palacio, á cargo de José Mª Sandoval.

1 vol., 22 centímetros por 15, con VI páginas de prólogo por 924 páginas de texto, incluyendo el apéndice que contiene las Constituciones de los Estados.

76.— Ensayo sobre el Derecho Administrativo Mexicano. | México, | 1874. | Taller de Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres.

2 vols., 22 centímetros por 14½, conteniendo el primero 481 páginas y el segundo 337 páginas.

Esta obra se publicó para dar á conocer las numerosas disposiciones patrias vigentes en la materia. Asimismo, para auxiliar el estudio de Derecho Administrativo mexicano, que se había omitido en la Escuela de Jurisprudencia, hasta el nombramiento que para profesor del ramo hizo el Supremo Gobierno en la persona del Sr. Lic. D. José María del Castillo Velasco, á principios del año de 1868, á la sazón que se inauguraba la Escuela referida.

Notorio fué el empeño que nuestro respetable y querido maestro desplegara en el cumplimiento de sus deberes como profesor, pues no escaseó medio alguno para regularizar el estudio de la materia administrativa, no obstante las múltiples atenciones de sus deberes oficiales.

En estos momentos la gratitud nos impone el deber de consignar algunos datos biográficos de su vida, detallados á grandes rasgos.

El Sr. Lic. D. José María del Castillo Velasco nació en 11 de Julio de 1820, y fué oriundo del pueblo de San Antonio Ocotlán, Estado de Oaxaca. Sus padres fueron D. Demetrio

del Castillo y Dª Francisca Velasco, uno y otro miembros distinguidos de la sociedad mexicana.

La brillante carrera que hizo al lado de personas honorables, le proporcionó elementos suficientes para dar cima á sus tareas escolares, hasta llegar á obtener el título de abogado en 12 Febrero de 1844.

Desde muy joven dirigió sus esfuerzos en pro de la regeneración económica de la patria, y con una perseverancia que estimula, logró al fin realizar tan acariciado intento, dentro de la amplia esfera de sus actividades. No es extraño, por lo mismo, ver ligado su nombre al progreso de la Nación, en vista de las útiles enseñanzas que á cada paso consagraba en pro del bienestar general.

En el orden político el Sr. Lic. Castillo Velasco tuvo ocasión de servir á su patria, militando en el Ejército nacional, como Coronel del mismo, bajo las órdenes del benemérito C. General D. Pedro Hinojosa. Fué miembro esclarecido y digno del Congreso Constituyente, integrando al grupo de los comisionados para redactar la Carta Fundamental de la República. Prestó, asimismo, ayuda poderosa á la causa nacional, ingresando á las filas del periodismo en donde defendió con calor y denuedo las instituciones republicanas, bajo la egida de un lema victorioso. Desempeñó igualmente la Secretaría del Gobierno del Distrito Federal y el elevado cargo de Ministro de Gobernación, puesto que sirvió con verdadero acierto. A su laboriosidad débese la expedición de una multitud de disposiciones Administrativas y Municipales, enumerándose entre éstas la relativa á la creación de las cuatro casas de asilo, organizadas para aliviar la suerte de la clase menesterosa, y la institución del Banco para fomento de los artesanos pobres.

En suma, puede asegurarse que el aula fué el santuario en donde adquirió su desarrollo la vitalidad del Sr. Castillo Velasco. Así lo acreditan las labores llevadas á cabo durante el período que desempeñó el cargo de Director de la Escuela de Jurisprudencia.

Finalmente, la historia patria consagra el día 4 de Septiembre de 1883, como la dolorosa etapa que limitó la existencia de tan reputado jurisconsulto, en medio de la consternación general de sus numerosos amigos y discípulos, que hoy dedican eterno loor á su memoria.

77.—Apuntamientos | para el estudio del | Derecho Constitucional Mexicano. | Tercera edición | aumentada con las reformas hechas á la Constitución, Leyes orgánicas, electorales, etc. etc., expedidas hasta la fecha. | México | 1888.—Editor, Lic. José María del Castillo Velasco, hijo. | Librería de Juan Valdés y Cueva. | Calle de San José el Real núm. 8.

1 vol., 22 por 15½ centímetros, con 352 páginas de texto y un apéndice conteniendo las adiciones y reformas indicadas, con 152 páginas.

NOTA.—La obra fué declarada de texto en casi todas las Escuelas de Jurisprudencia de la República.

CASTILLO VELASCO FEDERICO M. DEL, Lic.

78.—Sustanciación de las Causas Criminales. | México. | Imprenta de Castillo Velasco é hijos. | Calle de la Mariscala núm. 4. | 1881.

1 vol., 19 por 12 centímetros, con 8 páginas de portada y prólogo, más 197 de texto.

En 12 de Septiembre de 1881 se le otorgó la propiedad literaria de la obra.

79.—Práctica sobre Enjuiciamiento civil. | Obra escrita por el referido letrado, | conteniendo todas las disposiciones de los Códigos de Procedimientos civiles de 1872, 1880 y de 15 de Mayo de 1884, y algunas relativas del Código Civil de 31 de Marzo del mismo año, leyes, circulares, reglamentos, bandos, disposiciones, resoluciones, etc., etc., de utilidad práctica, tanto en el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, cuanto en los demás Estados de la República. | 2ª Edición | Escrupulosamente corregida y aumentada. | Puebla. | Tip. de las Escuelas Salecianas de Artes y Oficios. | 1897.

1 vol., 19 por 12½ centímetros, con XIV páginas de carátula y prólogo, más 271 páginas de texto.

80.—Manual | sobre procedencia y sustanciación | de los | juicios de amparo, | escrito por el C. Lic. | Federico M. del Castillo Velasco. | 2ª Edición | arreglada conforme á las novísimas disposiciones del | Código federal de Procedimientos. | México. | Imprenta de Aguilar é hijos. | Santa Catalina de Sena y Esquina de la Encarnación. | 1899.

1 vol., 18 por 11, con 200 páginas.

En 1896 se publicó la 1ª edición de la obra en la ciudad de Puebla.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

CAUSA CELEBRE.

81.— Causa instruída | contra los plagiarios | del C. Juan Cervantes | con un apéndice | de las relaciones publicadas en «El Federalista.» | México. | (Sin fecha.) Imprenta de «El Federalista,» Escalerillas, núm. 21, | á cargo de J. M. Rivera.

1 vol., 19½ por 11½, con 215 páginas.
La causa se inició en 4 de Julio de 1872.

CAUSA CELEBRE.

82.—Causa Criminal | instruída | al Excmo. Sr. Presidente Constitucional | General de División | D. Antonio López de Santa Anna, | acusado | del delito de traición | contra la forma de gobierno establecida en | las Bases Orgánicas. | México. | Imprenta de Lara, Calle de la Palma número 4. | 1846.

1 vol. con 8 páginas de portada y advertencia, más 245 páginas de texto, más 180 páginas de apéndice.

CHAVEZ EZEQUIEL, Lic.

83.—Nociones de Instrucción cívica | para uso de los alumnos de 4º año de las Escuelas primarias, | por el profesor Lic. Ezequiel Chávez. | Obra ajustada al programa de la ley vigente | texto, resúmenes, | cuestionario. | México.—Librería de la Viuda de Ch. Bouret. | 5 de Mayo núm. 14.

1 vol., 18 por 11, con 127 páginas, inclusive el índice.

CHAVEZ NABOR, Editor.

84.— Colección | de Aranceles y Reglamentos vigentes | conteniendo:

I. Arancel de honorarios judiciales que se han de cobrar por los escribanos, abogados, apoderados particulares etc.
II. Arancel y Reglamento del Colegio de Corredores, conforme á lo prevenido en el art. 97 del Código de Comercia y
III. Arancel y Reglamento del Colegio de Agentes de Negocios.

México | Librería de la Enseñanza | Portal del Aguila de Oro núm. 7, | 1881.

1 vol. 15 por 11 con 32, 34 y 28 págs. respectivamente.

CHISM RICHARD E., Ingeniero.

85.—El Minero Mexicano.

En 18 de Julio de 1902 se reconoció el derecho de propiedad literaria al editor.

86.—The Mining Code | of the | Republic of México, translated from the Official Edition, with Original Spanish. | Mexico. | Published by the Translator. | Callejón del Espíritu Santo núm. 4. | 1888.

1 vol., 22 por 15 centímetros, con 64 páginas.

87.—Folleto que escribió en inglés, en el cual reunió las principales disposiciones sobre patentes de Privilegio, marcas de fábrica y propiedad literaria.

En 18 de Mayo de 1892 se le otorgó la propiedad literaria de la obra.

88.— Encyclopedia of Mexican Mining Law | Also a Glossary of Mining Terms. | México. | Imprenta del Minero Mexicano. | 1900.

1 vol., 14 por 9, con XXXII páginas de portada é índice, más 201 de texto.
En 14 de Mayo se reconoció al autor de la obra el derecho de propiedad literaria.

CODIGOS.

89.—I. Código Civil | del | Distrito Federal | y Territorio | de la Baja California | México | Imprenta, dirigida por José Batiza | Calle de Alfaro número 13. | 1870.

---

1 vol. 22 por 14½ con 635 págs. de portada, índice, fe de erratas y texto con 4,126 arts.
El citado Código se expidió en 13 de Diciembre de 1870 y la edición de referencia es la oficial, según aparece de la

Circular de la Secretaría de Justicia, fechada en 22 de Diciembre de 1870, inserta en la pág. 6.

Exposición | de los cuatro libros | del Código civil | del | Distrito Federal | y Territorio | de la Baja California | que hizo la Comisión | al presentar el proyecto al Gobierno de la Unión | México | Imprenta de E. Ancona y M. Peniche, | calle de Alfaro núm. 13 | 1871.—1 vol., 22 por 14½, con 196 páginas.

Código Civil | del | Distrito Federal | y | Territorio de la Baja California | reformado | en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 14 de Diciembre de 1883 | México | Imprenta de Francisco Díaz de León | calle de Lerdo núm. 3 | 1884 | Edición oficial.

El Código anterior es de 31 de Marzo de 1884 y comprende 1 vol., 22 por 14, recortado, con una página de portada, más una en que está inserta una Circular de la Secretaría de Justicia, dándole el carácter de edición auténtica á la referida anteriormente; más una de fe de erratas, más 404 págs. de texto con 3,823 arts. y 2 transitorios; más 12 págs. de índice, más una página que contiene la Circular de la Secretaría ya indicada, en la cual se consignan la fe de algunas erratas.

II. Código penal | para el | Distrito Federal | y Territorio de la Baja California, | sobre delitos del fuero común | y para toda la República | sobre delitos contra la Federación | México | Imprenta del Gobierno, en Palacio, | á cargo de José María Sandoval | 1871.

Un sello de la Secretaría de Justicia que ampara la autenticidad de la ya indicada edición, que fué hecha bajo la dirección de la Secretaría expresada. Según se ve por el texto de la circular de la propia oficina, fecha 15 de Febrero de 1872, inserto en la pág. 2 de la misma edición.

1 vol., 22 por 14, recortado, con 309 págs. de texto, con 1,152 arts., más 29 arts. de la ley transitoria. El Código indicado se promulgó en 7 de Diciembre de 1871. Contiene además los textos de las leyes de 3 de Noviembre de 1870 orgánica sobre delitos de los altos funcionarios de la Federación, y la de 29 de Diciembre de 1871 sobre la libertad preparatoria de los reos.

III. Código | de | Pocedimientos civiles | para el | Distrito Federal | y el | Territorio de la Baja California | México | Imprenta del Gobierno en Palacio | á cargo de José María Sandoval | 1872.

1 vol., 22 por 14½, con una página de portada, más una de fe de erratas, más 466 págs. de texto con 2,362 arts. y 18 transitorios.

El expresado Código fué promulgado en 15 de Agosto de 1872, y la edición de referencia se ha considerado como la auténtica, según se ve por la Circular de la Secretaría de Justicia de 15 de Agosto del citado año.

Código de Procedimientos civiles | del Distrito Federal | y | Territorio de la Baja California | reformado | en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 14 de Diciembre de 1883 | México | Imprenta de Francisco Díaz de León | calle de Lerdo núm. 3 | 1884.

Nota.—La edición corresponde al Suplemento de la Sección de Legislación, del Anuario de Legislación y Jurisprudencia publicada en 1884.

1 vol., 22 por 14½, con una página de portada, más una que contiene inserta la Circular de la Secretaría de Justicia de 31 de Mayo de 1884, indicando que la edición auténtica es aquella cuyos ejemplares llevan el sello de la propia Secretaría, más 232 págs. de texto con 1,952 arts. y 6 transitorios.

El Código referido se promulgó en 15 de Mayo de 1884